



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0118 -2018- GRA-GR/p.

Huaraz, 13 MAR 2018

VISTO:

La Resolución Ejecutivo Regional N° 0105-2018-GRA-GR/p, de fecha 07 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21º inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Áncash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 061-2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0105-2018-GRA-GR/p, de fecha 07 de marzo de 2018, se aceptó la renuncia presentada por **Lic. ALEXANDER ERICH NOREÑA CHIRA**, y en consecuencia se da por concluida, a partir de la fecha de la expedición de la resolución, la designación en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II del área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa-Local de Huaraz, del Gobierno Regional de Ancash;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derecho y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

13 MAR 2018  
CARLOS P. GUIMARÉS CASTILLO



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa , aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha al **Lic. ENRIQUE VALOIS ALEJANDRO OCROSPOMA**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II del área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa-Local de Huaraz, del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



FERNANDO GAMARRA ALOR  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

13 MAR. 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO